Ajuntament d'Arenys de Munt

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

2020 CONVOCATORIA DE LA XXXII EDICION DE LA MUESTRA LITERARIA DE ARENYS DE MUNT

BDNS (Identif.): 498533

Extracto de la resolución de 25 de febrero de 2020, de la Junta de Gobierno Local, de convocatoria de los premios de la Muestra Literaria de Arenys de Munt

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el Diario Oficial de la Provincia de Barcelona
http://www.arenysdemunt.cat/ARXIUS/2020/Cultura/Subvencions/Bases_Mostra_Literaria_publicades_BOP_4_2_2020.pdf

Primero. Objeto de la convocatoria

Concesión de 2 premios de prosa y un accésit en 5 grupos por edades
Concesión de un premio de microrrelatos
Concesión de un premio de relatos breves para discapacitados intelectuales

Segundo. Beneficiarios:

- podrán presentar obras, las personas físicas, residentes o personas vinculadas con el municipio por estudios o laboralmente, siempre que no estén afectadas por las prohibiciones establecidas en el art, 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Condiciones de los beneficiarios

-No tener deudas con el Ayuntamiento y estar al corriente de las obligaciones tributarias, así como de la Seguridad Social.

Cuarto. Documentos a presentar

Un original y 4 copias de cada trabajo, sin firmar, con un título y un lema o pseudónimo, adjuntando un sobre cerrado donde se indicarán los datos identificativos de la persona.

Quinto. Finalidad:

-Promover las actividades culturales y literarias del municipio.

Sexto. Bases reguladoras:

Bases Reguladoras Especificas aprobadas por el Pleno de 12 de diciembre de 2019 i publicadas al BOPB el 4 de febrero de 2020.

Séptimo. Importe:

El presupuesto máximo que se destinará para el año 2020 a los premios será de 2.095,00 € e irá a cargo de la siguiente aplicación presupuestaria: 820 334 48002, en la categorías y las cantidades establecidas en el punto primero.

Octavo. Plazo de presentación:

-El plazo de presentación de las obras literarias finalizará en lunes 16 de marzo a las 14 horas.

Noveno. Procedimiento de concesión

Será por veredicto del jurado formado por nueve personas vinculadas al mundo literario y cultural del municipio.

Serán necesarios tres miembros del jurado por cada categoría y la fecha de concesión será el 3 de mayo a las 12 horas.

Arenys de Munt, 3 de marzo de 2020
El alcalde, Josep Sanchez Camps

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 10-3-2020 | CVE 2020008017 | Pàg. 1-1 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona